

ESCANEAR

2388

Quito, a 15 de junio del 2.010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



91309

En su Despacho.

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, remito a Usted lo que sigue:

Copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el 12 de Mayo del 2.010, ante el Señor Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 2 de junio del 2.010, conferida por los cónyuges Señor Nelson Lautaro Vasconez Lara y Señora Marcia Purcachi Viscarra, a favor de los señores Darwin Javier Ocampo Lara cediéndole dos participaciones y al señor Angel Galo García Bayas cediéndole una participación de la Compañía GIRASOLTOUR CIA. LTDA.

Asimismo, solicito se me conceda el listado de socios que conforma la Compañía GIRASOLTOUR CIA LTDA.

Por la atención a este mi justo y legal pedido anticipadamente formulo mi agradecimiento.

De Usted muy atentamente me suscribo.

ANGEL GALO GARCIA BAYAS
GERENTE
GIRASOLTOUR CIA. LTDA.

OK



Cesión registrada
Entregar nomina

23/06/2010



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

SR. NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA Y SRA

A FAVOR DE

SR. DARWIN JAVIER OCAMPO LARA

SR. ANGEL GALO GARCIA BAYAS

CUANTIA : \$ 3,00

DI 2 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, CONFORME CONSTA DEL OFICIO NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP-MSG, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA y MARCIA PURCACHI VISCARRA, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor DARWIN JAVIER OCAMPO LARA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y el señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy

fe, en virtud de haberme presentado los documentos de identificación y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese hacer constar un contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía "GIRASOLTOUR CIA LTDA." contenida en los siguientes términos: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA y MARCIA PURCACHI VISCARRA, de estado civil casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, el señor DARWIN JAVIER OCAMPO LARA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y el señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quienes para efectos de esta escritura se le denominará LOS CESIONARIOS. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- La Compañía GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA., se constituyo jurídicamente mediante escritura otorgada ante el Señor Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera, el veinte y tres de abril del año dos mil uno y fue inscrita en el Registro Mercantil del



Distrito Metropolitano de Quito el once de julio del año dos mil uno, con un capital social de se cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de América b) Mediante Escritura Pública celebrada el seis de enero del dos mil ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado Doctor Juan Villacís Medina se procede a la reforma de Estatutos Sociales, en lo que se refiere a la denominación social de GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA., por GIRASOLTOUR CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de abril del dos mil ocho, c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de GIRASOLTOUR CIA. LTDA., celebrada el diez de Mayo del dos mil diez, cuya copia de acta debidamente certificada, se adjunta como habilitante, decidió por unanimidad autorizar la Cesión de Participaciones de manera que consta en el Acta respectiva, a la cual nos referimos en todas sus partes. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos los Cedentes conyuges señores NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA y MARCIA PURCACHI VISCARRA, ceden y transfieren a favor del señor DARWIN JAVIER OCAMPO LARA, dos participaciones y al señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS, una participación social de su propiedad en la Compañía referida, con todos sus derechos, activos y pasivos, siendo cada participación social de un dolar de los Estados Unidos de América, el valor total de la transferencia es de tres dólares de los Estados Unidos de América, dinero que los Cedentes declaran tenerlo recibido a su plena satisfacción, en

dinero en efectivo y de curso legal, por estos aprorratas por la participación que adquieren los Cesionarios. Por su parte los beneficiarios, Cesionarios aceptan la transferencia hecha a su favor por convenir a sus intereses y se comprometen a a cumplir los estatutos sociales de la Compañía.- **CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL.**- El nuevo capital social de la compañías GIRASDLTOUR CIA. LTDA. queda estructurado de la forma que consta en el cuadro aprobado por la referida Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que se adjunta en calidad de habilitante. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Conforme a la disposición Legal antes invocada se protocolizan, copias certificada del acta de la Junta, Cuadro de Estructuración del nuevo capital social, **SEXTA.- MARGINACIONES.**- De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de Constitución y Reforma de Estatutos Sociales y denominación. **SEPTIMA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración, de la presente escritura, así como los de marginación serán de cuenta de los Cesionarios. **OCTAVA: CUANTIA.**- La cuantía es de tres dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se halla firmada por el Doctor Renán Pulles Jácome, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y

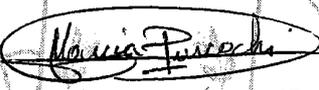


cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma por mi el Notario, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


SR. NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA

CC. 020059228-5

CV.


SRA. MARCIA PURGACHI VISCARRA

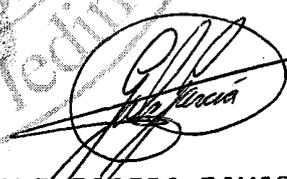
CC. 020090504-0

CV.


SR. DARWIN JAVIER OCAMPO LARA

CC. 020159280-5

CV.


SR. ANGEL GALO GARCIA BAYAS

CC 020105651-2

CV


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V1443V1222
 NACIONALIDAD IND. D.C.A.
 CASADO MARCIA O. PURCACHI VISCARRA
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 ANGEL VASCOINEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LITIA LARA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 03/03/2008
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 03/03/2008
 FORMA REN 2750253
 Pch
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020059228-5
 NOMBRES Y APELLIDOS VASCOINEZ LARA NELSON LAUTARO
 LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 FECHA DE NACIMIENTO 20 SEPTIEMBRE 1961
 REG. CIVIL 002-2 0028 01300 N
 BOLIVAR/GUARANDA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1961
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 18 JUNIO 2009
 CNEI
 185-0358 0200592285
 NÚMERO CÉDULA
 VASCOINEZ LARA NELSON LAUTARO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** E434312222
 NACIONALIDAD IND. D.C.A.
 CASADO NELSON LAUTARO VASCOINEZ LARA
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA EMPLEADO
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
 CARLOS PURCACHI
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LITIA VISCARRA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 22/11/2002
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 22/11/2014
 FORMA REN 0410496
 Pch
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020090504-0
 NOMBRES Y APELLIDOS PURCACHI VISCARRA MARCIA ODILA
 LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 FECHA DE NACIMIENTO 16 SEPTIEMBRE 1963
 REG. CIVIL 003-2 0034 01387 F
 BOLIVAR/GUARANDA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963
 FIRMA DEL CEDULADO

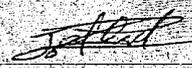
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 18 JUNIO 2009
 CNEI
 170-0268 0200905040
 NÚMERO CÉDULA
 PURCACHI VISCARRA MARCIA ODILA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA ZONA
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el artículo 12 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 12 MAYO 2010
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL
 PRIMARIA
 INSTRUCCION
 CHOFER PROFESIONAL
 PROF. OCUP.
 HECTOR NEPTALI OCAMPO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MORAYMA LARA ESCUDERO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 22/04/2002
 22/04/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 0021565
 Pch

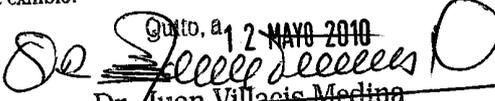
 LUGAR DE REG. Céd.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020159280-5
 OCAMPO LARA DARWIN JAVIER
 BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
 03 SEPTIEMBRE 1977
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-2 0477 00677 M.
 TONO PAS. ACT. SEXO
 BOLIVAR/GUARANDA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1977
 GUANUJO

 FIRMA DEL CEDULADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 CNEI
 088-0018
 NUMERO
 0201592805
 CEDULA
 OCAMPO LARA DARWIN JAVIER
 BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUANUJO
 PARROQUIA
 GUARANDA
 CANTON
 GUANUJO
 ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 5b4, de
 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
 CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
 me exhibio.

Quito, a 12 MAYO 2010

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V2346V324E
 CASADO MONICA A GUEVARA VACA
 ESTADO CIVIL: SECUNDARIA TIPOGRAFICO PROF/OCCUP
 INSTRUCCION: ANGELO DELIO GARCIA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: DOLORES MARIA BAYAS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 23/07/2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 23/07/2009
 FECHA DE CADUCIDAD: RENA 0164129
 FORMA NO. 0164129
 DE LA AUTORIDAD: 
 PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Registro Civil
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020105651-2
 GARCIA BAYAS ANGELO GALO
 NOMBRES Y APELLIDOS: BOLIVAR/ GUARANDA/SANTA FE
 LUGAR DE NACIMIENTO: 17 MAYO 1969
 FECHA DE NACIMIENTO: 0198 00047 M
 REG. CIVIL: BOLIVAR/ GUARANDA/ACT. SEXO
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN: GUARANDA 1969
 FIRMA DEL CEDULADO: 


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009
 CNE
 165-0147 NÚMERO
 0201056512 CEDULA
 GARCIA BAYAS ANGELO GALO
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA: 

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 12 MAYO 2010

 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GIRASOLTOUR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los 10 días del mes de Mayo del 2.010, en la oficina de la Compañía, ubicado en el Pasaje la Castellana, casa E9-63 y Nueva Ventura Aguilera, Cantón Quito, Provincia de Pichincha a las 19h00, se encuentran presentes los señores: José Rogelio Tufiño Tufiño, propietario de 1 participación, Edgar Vicente Carrión Mayorga propietario de 1 participación, Jorge Vinicio Cherres Fierro propietario de 1 participación, Juan Manuel Espinoza Juna propietario de 1 participación, Angel Galo García Bayas propietario de 354 participaciones, José Francisco Díaz Izurieta propietario de 2 participaciones, Iván Rodríguez Paredes García propietario de 1 participación, Mónica Alexandra Guevara Vaca propietaria de 30 participaciones, Freddy Duberly Lara Guerrero propietario de 1 participación, Victor Hugo López Gutierrez propietario de 1 participación, Fredy Filiberto Morejón García propietario de 1 participación, Isaías Melchor Paredes Domínguez, propietario de 1 participación, José Mauricio Tito Arias propietario de 1 participación, Mario Rimaél Vasconez Lara, propietario de 1 participación y Nelson Lautaro Vásconez Lara, propietario de 3 participaciones, todas las participaciones sociales es de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el capital social de la Compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se encuentra presente todo el capital social. De esta manera en unidad de acto todos los señores socios de "GIRASOLTOUR CIA. LTDA.", deciden que es conveniente celebrar una Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Socios de la Compañía y de conformidad con los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la sesión, preside la Junta la señora Mónica Alexandra Guevara Vaca en su Calidad de Presidente, actúa como Secretario el señor Angel Galo García Bayas en su calidad de Gerente General, todo esto de acuerdo, a lo dispuesto en el Estatuto Social. El Señor Gerente General de la Compañía propone tratar como el único punto del orden del día: La Cesión y Transferencia de tres participaciones, que tiene el señor Nelson Lautaro Vásconez Lara, propietario de tres participaciones, a favor de los beneficiarios Darwin Javier Ocampo Lara dos participaciones y Angel Galo García Bayas una participación. Los Presentes aprueban el único punto del orden del día y este es puesto a consideración de todos, toma la palabra el señor Iván Rodríguez Paredes García, quien manifiesta que es necesario que los presentes autoricen la cesión de participaciones conforme la moción y el orden del día, toda vez que ningún socio a mostrado su interés en hacer valer su derecho preferencial según dispone la Ley de Compañías en su Art. 114 literal f y 118 literal f, por lo que solicita se someta a deliberación. Después de varias deliberaciones la Junta Resuelve:

ACEPTAR EN FORMA UNANIME Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA MANERA EXPUESTA EN LA MOCION.

Se procede a cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Contrato Social.- Primero.- Se elabora un nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que se agrega en una foja útil, a la presente Acta. Segundo.- Se anula el certificado de aportaciones del socio cedente y se emiten el nuevo certificado a favor de los nuevos socios beneficiarios. Por su parte los cesionarios manifiesta su aceptación y conformidad por la transferencia hecha a su favor, agradecen a la Asamblea y declaran sujetarse a las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y a la Autoridades de la Compañía. Agotado el Orden del día, la señora Presidente, da un receso de 30 minutos para la redacción del Acta y elaboración de los documentos referidos anteriormente. Terminado el receso se da lectura del Acta y de los certificados emitidos; y, se aprueban por unanimidad, sin reformas; y, para constancia todos los socios suscriben el acta. Se levanta la sesión siendo las veinte horas con treinta minutos.- Siguen Firmas.

Quito, 10 de Mayo del 2010.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía y que esta suscrita por todos los socios asistentes a la Asamblea, así como del socio cedente y cesionarios de "GIRASOLTOUR CIA. LTDA."

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Angel Galo Garcia Bayas'.

ANGEL GALO GARCIA BAYAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
"GIRASOLTOUR CIA. LTDA."

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "GIRASOLTOUR CIA. LTDA." APROBADO EL 10 DE Mayo del 2.010

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUM. PARTICIPACIONES
José Rogelio Tufiño Tufiño	USD 1,00	1
Edgar Vicente Carrión Mayorga	USD 1,00	1
Jorge Vinicio Cherres Fierro	USD 1,00	1
Juan Manuel Espinoza Juna	USD 1,00	1
Angel Galo García Bayas	USD 355,00	355
José Francisco Díaz Izurieta	USD 2,00	2
Iván Rodríguez Paredes García	USD 1,00	1
Mónica Alexandra Guevara Vaca	USD 30,00	30
Freddy Duberly Lara Guerrero	USD 1,00	1
Victor Hugo López Gutiérrez	USD 1,00	1
Fredy Filiberto Morejón García	USD 1,00	1
Isaías Melchor Paredes Domínguez	USD 1,00	1
José Mauricio Tito Arias	USD 1,00	1
Mario Rimaél Vasconez Lara	USD 1,00	1
Darwin Javier Ocampo Lara	USD 2,00	2



**ANGEL GALO GARCIA BAYAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
"GIRASOLTOUR CIA. LTDA."**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, suscrita por el señor NELSON VASCONEZ LARA Y OTROS, en Quito, a trece de Mayo del año dos mil diez.

 NOTARIA NOVENA
Quito


~~DR. JUAN VILLAGIS MEDINA~~

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



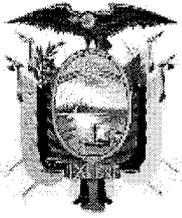
- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA “GARCIA TRANSPORT TURIS CIA. LTDA.”, hoy denominada “GIRASOLTOUR CIA. LTDA.” otorgada el 23 DE ABRIL DEL 2001, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, que la hacen los cónyuges señores NELSON LAUTARO VASCONEZ LARA y MARCIA PURCACHI VISCARRA, de la siguiente manera: 1) A favor de DARWIN JAVIER OCAMPO LARA, ceden 2 participaciones de \$1.00 cada una; y 2) A favor del señor ANGEL GALO GARCIA BAYAS, ceden 1 participación de \$1.00, contenida en la presente escritura.- Quito, 19 de mayo del 2010. ✓



Eduardo Orquera Zaragosín



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2735 del Registro Mercantil de once de julio del dos mil uno, fs. 2521, tomo 132 y número: 1190 del Registro Mercantil de veintiuno de abril del dos mil ocho, fs 1102 vta, tomo 139 correspondiente a la compañía "GIRASOLTOUR CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, dos de junio de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng